JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail:notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E

2081

PRIMER BIMESTRE

REPERTORIO Nº648-2015

Mdm.-

COMPRAVENTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

A

MARIA ELENA AROS WERNER Y OTROS

En Osorno, República de Chile, a diecinueve de Febrero de dos mil quince, ante mí, **JOSÉ ROBINSON DOLMESTCH URRA**, Abogado, Notario Público Titular de Osorno, de este domicilio calle Manuel Antonio Matta número seiscientos ochenta, comparecen: Doña **MARIA ELENA AROS WERNER**, chilena, viuda, pensionada, cédula nacional de identidad cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos noventa y uno guión seis, domiciliada en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, de Puerto Montt, de paso en ésta; **ROSA CATALINA WERNER AROS**, chilena, casada bajo régimen patrimonial de sociedad conyugal y debidamente autorizada, dueña de casa, cédula nacional de identidad siete millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos tres guión uno, domiciliada en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta Mirador de la Bahía, de Puerto Montt, de paso en ésta; don **JOSE QUITERIO WERNER AROS**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad siete millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos guión siete, domiciliado en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de Bahía, Puerto Montt, de paso en ésta; doña **BEATRIZ DEL CARMEN WERNER AROS**, chilena, casada bajo régimen patrimonial de sociedad conyugal y debidamente autorizada, cédula nacional de identidad ocho millones quinientos ochenta y un mil

casada bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal y debidamente autorizada, cédula nacional de identidad nueve millones setecientos dos mil ochocientos treinta y seis guión dos, domiciliada en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, de Puerto Montt, de paso en ésta; don **ERWIN RENE WERNER AROS**, chileno, divorciado, cédula nacional de identidad diez millones doscientos veintiséis mil trescientos dieciocho guión nueve, domiciliado en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, de paso en ésta; y don **HELMUTH PABLO WERNER AROS**, chileno, divorciado, cédula nacional de identidad doce millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta guión K, domiciliado en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta Mirador de la Bahía, Puerto Montt, por una parte como **"Los Vendedores"**; y por la otra como **"el comprador"**, don **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos cuatro mil novecientos cinco guión cero, en su calidad de Alcalde y consecuencialmente en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos diez mil cien raya seis, ambos con domicilio en calle Mackenna numero ochocientos cincuenta y uno de Osorno, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas indicadas, y exponen: **PRIMERO:** Doña **MARIA ELENA AROS WERNER,** doña **ROSA CATALINA WERNER AROS,** don **JOSE QUITERIO WERNER AROS,** doña **BEATRIZ DEL CARMEN**

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail:notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E

dos mil doce

WERNER AROS, doña **EDA CRISTINA WERNER AROS,** don **ERWIN RENE VERNER AROS** y don **HELMUTH PABLO WERNER AROS,** son dueños de resto de una propiedad ubicada en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, según sus títulos deslinda en general: **Norte**, calle Valparaíso, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente; **Sur**, sitio numero ciento uno que ocupa la Escuela Pública; **Este**, calle Por la Razón o La Fuerza, antes sin nombre; y **Oeste**, propiedad de José Hoffmann Scholz, vendida a Hipólito Mella. Lo adquirieron por herencia quedada al fallecimiento de don **ERBIN WERNER SANTANA,** cédula nacional de identidad número tres millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno guión cinco, cuya posesión efectiva se inscribió en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas del Servicio de Registro Civil e Identificaciones de Chile, bajo el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco del año dos mil trece, certificado de la cual se archivó en el Anexo de Propiedad del año dos mil trece bajo el número mil trescientos cincuenta y dos. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas mil doscientos diecisiete número mil ochenta y ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil trece. Al margen de la citada inscripción consta que todas las asignaciones que comprende la herencia quedada al fallecimiento de don ERBIN WERNER SANTANA, se encuentran exentas del pago de impuesto establecido en la Ley número dieciséis mil doscientos setenta y uno, según certificado que se archiva bajo el número mil trescientos cincuenta y tres en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento la parte vendedora, vende, cede y transfiere el inmueble individualizado a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, quien compra, acepta y adquiere para sí, debidamente representada, el inmueble individualizado en la

ro de dos mil quince el que se inserta al final del presente instrumento. **CUARTO:** El precio de la compraventa es la suma de **treinta y tres millones de pesos**, los que serán cancelados una vez que se haya realizado la debida inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. **QUINTO:** La venta se hace como cuerpo cierto, en el estado que actualmente se encuentra, el que es conocido y aceptado por la parte compradora, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes, embargos, deudas, litigios, condición o derechos preferentes de terceros y respondiendo el vendedor del saneamiento en conformidad a la ley.- **SEXTO:** Todos los gastos e impuestos que se generen a causa o como consecuencia del presente instrumento, serán de cargo de la compradora Ilustre Municipalidad de Osorno.- **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- **OCTAVO:** Los comparecientes vienen en otorgar mandato especial e irrevocable a los abogados don **Hardy Vásquez Garcés y doña Nicolle Ríos Saldaña**, para que éstos, actuando conjunta o indistintamente, puedan concurrir a suscribir en sus nombres y representación, uno o más instrumentos públicos, privados o minutas que correspondan, con el único fin y objeto de solucionar íntegramente cualquier eventual reparo u objeción que pueda formular el Señor Conservador de Bienes Raíces competente, en relación con las inscripciones que se le soliciten efectuar en mérito al contrato y sus términos que da cuenta esta escritura o ya sea para rectificar y obtener la correcta singularización de la propiedad objeto del contrato que da cuenta esta

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail:notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E

escritura, de acuerdo a sus títulos y/o antecedentes técnicos- legales anteriores o actuales, o para obtener la correcta individualización de la parte vendedora, de sus mandatarios o apoderados y/o de las citas de inscripciones conservatorias, incluso para que en el ejercicio de su mandato pueda significar la modificación de los elementos esenciales de este contrato. Los mandatarios, quedan facultados por los mandantes para requerir, del Conservador de Bienes Raíces competente, las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y aclaraciones que sean procedentes solicitar en mérito a lo señalado. **NOVENO:** Por el presente acto comparecen don **VICTOR HUGO YAÑEZ CAÑOLES**, chileno, casado con **ROSA CATALINA WERNER AROS,** y del mismo domicilio, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres guión nueve; don **JOSE RAMIRO DEL CARMEN MUÑOZ DIAZ**, chileno, casado con **EDA CRISTINA WERNER AROS** y del mismo domicilio, administrativo, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veinticuatro guión ocho; y don **JOSE ROGELIO PÉREZ VELÁSQUEZ**, chileno, casado con **BEATRIZ DEL CARMENA WERNER AROS** y del mismo domicilio, mecánico, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres guión cinco, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas ya indicadas y exponen: Que vienen en otorgar su expreso consentimiento a sus respectivas cónyuges para la celebración del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil setecientos cuarenta y nueve del Código Civil. **DECIMO:** Que, por este acto, la parte vendedora, viene en conferir mandato especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a doña **MARIA ELENA AROS WERNER**, chilena,

tenta, Mirador de la Bahía, de Puerto Montt, para que en sus nombres y representaciones RETIRE desde la Ilustre Municipalidad de Osorno el cheque nominativo que se extenderá por parte de esta última a nombre de la mandataria a fin de pagar el precio ascendente a la suma de **treinta y tres millones de pesos**, estipulado en la cláusula **cuarta** de este contrato de compraventa de inmueble, ya individualizado en la cláusula primera precedente. La mandataria referida, en uso de este poder estará facultada para cobrar, retirar, girar, endosar, depositar, percibir sus valores, ya sea por los pagos, asimismo, podrá solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija, como si lo hicieran los mandantes personalmente, sin límite de facultades, que le impidan el eficaz cumplimiento de su cometido. Asimismo le otorgan facultad a la mandataria para otorgar los instrumentos públicos que sean necesarios para el completo y cabal cumplimiento del presente mandato, como también para otorgar la correspondiente escritura de cancelación del precio de la compraventa referida en las clausulas anteriores. Al efecto, se otorga a la mandataria todas las facultades que sean menester para el correcto y cabal desempeño de su mandato, pudiendo firmar resguardos y documentos, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro instrumento que se le exija al respecto. Finalmente, dentro de los objetivos del mandato, la mandataria tendrá la total representación de los mandantes y, en consecuencia, podrá usar de cuanta facultad estime conveniente para el mejor y más expedito desempeño de su cometido sin limitación de ninguna especie, salvo la obligación que le asiste de entregar a cada mandante el porcentaje del precio que le corresponde a cada uno de acuerdo a los derechos

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail:notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E

2084

vendidos y transferidos a la Ilustre Municipalidad de Osorno en el contrato de compraventa ya referido en la cláusula primera de este instrumento, obligación respecto de la cual la Ilustre Municipalidad de Osorno queda completamente eximida de toda responsabilidad que se le pudiere atribuir al respecto, ya sea y a modo ejemplar respecto de la distribución del precio entre los vendedores o del hecho de ser éste percibido efectivamente por quienes corresponden. **DECIMO PRIMERO: La personería de don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA para comparecer en su calidad de alcalde y consecuencialmente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno,** consta de Sesión Constitutiva de Concejo Municipal de fecha seis de Diciembre de dos mil doce, instrumento que no se inserta por ser conocido de las partes a petición de éstas y por haberlo tenido a la vista el Notario que autoriza. **DECIMO SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia autorizada del presente instrumento para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno.- Minuta redactada por la abogada con domicilio en esta ciudad, doña Nicolle Ríos Saldaña. En comprobante y previa lectura que se hizo en alta voz, firman los comparecientes. Certifico que la presente escritura de compraventa se anotó en el Repertorio bajo el número 648...-2015.-

DOY FE.

LUIS NILBERTO VITAL OJEDA
C.I.NAC.N.13.401.220-K

1.-

MARIA ELENA AROS WERNER
C.I.NAC.Nº 4.140.991-6.-

2.-

ROSA CATALINA WERNER AROS

C.I.NAC.N° 7743303-1

3.-

JOSE QUITERIO WERNER AROS

C.I.NAC.N° 7743300-7

4.-

BEATRIZ DEL CARMEN WERNER AROS

C.I.NAC.N° 8581083-9

5.-

EDA CRISTINA WERNER AROS

C.I.NAC.N° 9702836-2

6.-

ERWIN RENE WERNER AROS

C.I.NAC.N° 10226319-9

7.-

HELMUTH PABLO WERNER AROS

C.I.NAC.N° 12.755.160-K

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 23507
e-mail: notariadolmestch@telsu
OSORNO - CHILE

JOSE DOLMESTCH URRA NOTARIO PUBLICO EP OSORNO - CHILE

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL OSORNO - CHILE

4/3

CREDITO

BOLETA N.º 259625
FECHA 25-3-2015

8.-
JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
C.I.NAC.Nº 6.304.905-0
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
RUT Nº69.210.100-6

9.-
VICTOR HUGO YAÑEZ CANALES
C.I.NAC.Nº 7.439.463-9.

10.-
JOSE RAMIRO DEL CARMEN MUÑOZ DIAZ
C.I.NAC.Nº 8497824-8

11.- 6.931.463-5
JOSE ROGELIO PÉREZ VELÁSQUEZ
C.I.NAC.Nº 6931.463-5

SE HIZO ENTREGA DE FORMULARIO 2890.

JOSE DOLMESTCH URRA NOTARIO PUBLICO EP OSORNO - CHILE

de identidad número trece millones cuatrocientos un mil doscientos veinte guión K, poniendo la rogante junto a la firma de éste ultimo su impresión dígito pulgar de la mano derecha. DOY FE.- **Se insertan los siguientes documentos:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. CONCEJO MUNICIPAL. **CERTIFICADO N°25.-YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO,** certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 03 del Concejo en reunión sostenida el día 13 de ENERO de 2015, en virtud de fas atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo: Celebrar transferencia a título oneroso (compraventa), del inmueble colindante al Establecimiento Educacional Claudio Arrau, de esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, de propiedad de la Comunidad Hereditaria "Aros Werner María Elena y Otros", inscrita a fojas 1217 N°1088 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2013, por un monto avaluado en $33.000.000.- Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°08-R, del 09.01.2015 de la Dirección de Asesoría jurídica. Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes. **ACUERDO N°27.-** OSORNO, ENERO 13 DE 2015. – Hay timbre y firma ilegible. YAMIL JANNA UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL. SECRETARIO CONCEJO OSORNO. **CONFORME.-** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: OSORNO. Nro. Inscripción: 43. Año: 1955. Nombre del Marido: Erbin Werner Santana. Nombre de la Mujer: María Elena Aros Werner. Fecha Celebración: 27 Enero 1955 A LAS 17:15 HORAS. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail:notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E

JOSÉ DOLMESTCH URRA NOTARIO PUBLICO EP OSORNO - CHILE

2086
OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL OSORNO - CHILE

DEFUNCION. Circunscripción: RAHUE. Nro. Inscripción: 122. Año: 2011. Nombre inscrito: Erbin Werner Santana. R.U.N.: 3.363.851-5. Fecha defunción: 9 Octubre 2011 a las 07:45 horas. Lugar defunción: Osorno. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.-** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: RIO BUENO. Nro. Inscripción: 107. Año: 1975. Nombre del Marido: Victor Hugo Yañez Cañoles. Nombre de la Mujer: Rosa Catalina Werner Aros. Fecha Celebración: 2 Septiembre 1975 a las 10:30 horas. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.-** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: ENTRE LAGOS. Nro. Inscripción: 45. Año: 1979. Nombre del Marido: Jose Quiterio Werner Aros. Nombre de la Mujer: Gladys Ester Rodríguez Torrens. Fecha Celebración: 14 Agosto 1979 a las 14:00 horas. NULIDAD DE MATRIMONIO: Por Sentencia Ejecutoriada de fecha 14.01-1985 del Juzgado 6 Civil Santiago aprobada el 28-01-1985 se declara nulo el matrimonio de los titulares de esta partida. Fecha Subinscripción: 04 Octubre 1988. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.-** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: RAHUE. Nro. Inscripción: 175. Año: 1976. Nombre del Marido: Jose Rogelio Perez Velasquez. Nombre de la Mujer: Beatriz del Carmen Werner Aros. Fecha Celebración: 30 Julio 1976 a las 10:05 horas. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.-** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: LAS CONDES. Nro. Inscripción: 377. Año: 1983. Nombre del Marido: José Ramiro del Carmen Muñoz Diaz. Nombre de la Mujer: Eda Cristina Werner Aros. Fecha Celebración: 16 Marzo 1983 a las 10:15 horas. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.-** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: RAHUE. Nro. Inscripción: 264. Año: 1990. Nombre del Marido: Erwin Rene Werner Aros. Nombre de la Mujer: Cecilia Elilsabeth

presente inscripción. Requirente: Juzgado de Familia Osorno. Fecha Subinscripción: 25 Septiembre 2014. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.-** SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. REPUBLICA DE CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: CALETA HORNOPIREN. Nro. Inscripción: 6. Año: 1997. Nombre del Marido: Helmuth Pablo Werner Aros. Nombre de la Mujer: Ingri Beatriz Herrera Velásquez. Fecha Celebración: 24 Febrero 1997 a las 14:00 horas. En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron separación total de bienes. DIVORCIO: Por Sentencia del Juzgado de Garantía de Hualaihue de fecha 28-04-2006 causa Rol 06-2-0008265-4 aprobada con fecha 04-08-2006 se ha declarado el divorcio del matrimonio de los titulares de esta inscripción. Requirente: Juzgado de Letras y Garantía Hualaihue. Fecha Subinscripción: 05 Marzo 2007. Fecha emisión: 12 Febrero 2015. Hay timbre y firma ilegible. **CONFORME.-** SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL. Comuna: OSORNO. Número de Rol: 813-13. Dirección o nombre de la Propiedad: Valparaíso 207 RAHUE. Destino de la Propiedad: HABITACION. **AVALUO TOTAL: $8.803.178.-** AVALUO EXENTO DE IMPUESTO: $8.803.178. Por Orden del Director. Hay firma ilegible. Ernesto Terán Moreno. Subdirector de Avaluaciones.- **CONFORME.-** Esta hoja corresponde a la continuación de escritura pública de compraventa entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO a MARIA ELENA AROS WERNER Y OTROS** otorgada en esta Notaría con fecha diecinueve de febrero de dos mil quince. Repertorio número **seiscientos cuarenta y ocho guión dos mil quince.** DOY FE.

Certifico que la presente copia es
Testimonio Fiel de su original
Osorno 26 MAR 2015

JOSE DOLMESTARRA NOTARIO PUBLICO EP OSORNO - CHILE

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL OSORNO - CHILE

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO
Oscar Aníbal Henríquez Marino

CERTIFICO: Que esta hoja corresponde a certificación de Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y MARÍA ELENA AROS WERNER y OTROS**, de fecha 19 de Febrero del año 2015, Repertorio N° 648-2015, Notaría de don José Dolmestch Urra, de Osorno, **acreditado el cumplimiento del artículo 74, inciso 1° del Código Tributario, se certifica que se practicaron las inscripciones que se señalan en los Registros que se indican:**

1.- Inscrita hoy a Fs. 2013 vta. N° 1722 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el Repertorio Nº 3724-2015.-

2.- Anotada hoy al margen de la inscripción de Fs. 1217 N° 1088 del Registro de Propiedad del año 2013.-

Osorno, 18 de Mayo del año 2015.-

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO
CONSERVADOR
BIENES RAICES Y COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
OSORNO - CHILE

INUTILIZADA ESTA CARILLA
(Artículo 404 Inciso 3º C.O.T.)
C.B.R. Y C. OSORNO y A. Judicial

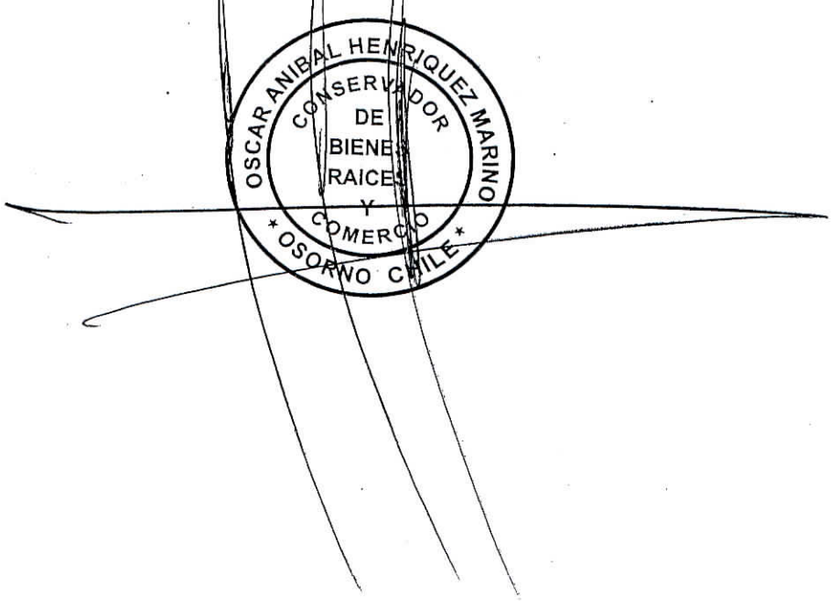

REGISTRO PROPIEDAD AÑO 2015
FOJAS 2013 V NUMERO 1722
CONSERVADOR BIENES RAICES DE OSORNO

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO OSORNO - CHILE

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL OSORNO - CHILE

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

Número 1722
Compra
Ilustre Municipalidad de Osorno
a
María Elena Aros Werner, y Otros
Repertorio Nº 3724

B. 348500
C. 64896
RNS

En Osorno, República de Chile, a dieciocho de Mayo del año dos mil quince.- La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos diez mil cien guión seis, con domicilio en calle Mackenna número ochocientos cincuenta y uno, Osorno, **es dueña** del resto de una propiedad ubicada en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, según sus títulos deslinda en general: **Norte**, calle Valparaíso, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente; **Sur**, sitio número ciento uno que ocupa la Escuela Pública; **Este**, calle Por la Razón o La Fuerza, antes sin nombre; y **Oeste**, propiedad de José Hoffmann Scholz, vendida a Hipolito Mella.- Lo adquirió representada por don **Jaime Alberto Bertin Valenzuela**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos cuatro mil novecientos cinco guión cero, en su calidad de Alcalde, y del mismo domicilio de su representada, por compra a doña **MARÍA ELENA AROS WERNER**, chilena, viuda, pensionada, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos noventa y uno guión seis, domiciliada en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, a doña **ROSA CATALINA WERNER AROS**, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos tres guión uno, casada y debidamente autori-

setenta y tres guión nueve, ambos domiciliados en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, a don **JOSÉ QUITERIO WERNER AROS**, chileno, soltero, profesión u oficio no señala, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos guión siete, domiciliado en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, a doña **BEATRIZ DEL CARMEN WERNER AROS**, chilena, profesión u oficio no señala, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos ochenta y un mil ochenta y tres guión nueve, casada y debidamente autorizada por su cónyuge don José Rogelio Pérez Velásquez, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres guión cinco, ambos domiciliados en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, a doña **EDA CRISTINA WERNER AROS**, chilena, profesión u oficio no señala, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos dos mil ochocientos treinta y seis guión dos, casada y debidamente autorizada por su cónyuge don José Ramiro del Carmen Muñoz Díaz, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veinticuatro guión ocho, ambos

REGISTRO PROPIEDAD AÑO 2015
FOJAS 2013v NUMERO 1722
CONSERVADOR BIENES RAICES DE OSORNO

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO OSORNO - CHILE

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

domiciliados en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, a don **ERWIN RENÉ WERNER AROS**, chileno, divorciado, profesión u oficio no señala, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos veintiséis mil trescientos dieciocho guión nueve, domiciliado en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, y a don **HELMUTH PABLO WERNER AROS**, chileno, divorciado, profesión u oficio no señala, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta guión K, domiciliado en calle Puerta de Valencia número mil novecientos setenta, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, según escritura pública de fecha diecinueve de Febrero del año dos mil quince, Repertorio número seiscientos cuarenta y ocho guión dos mil quince, Notaría de don José Dolmestch Urra, de Osorno.- Precio de la compraventa, la suma de treinta y tres millones de pesos.- **El título de dominio anterior rola inscrito a fojas mil doscientos diecisiete número mil ochenta y ocho del Registro de Propiedad del año dos mil trece.**- Certificado Municipal número veinticinco, Certificado de deuda de contribuciones archivo en Anexo Registro Propiedad año dos mil quince, bajo el número dos mil trescientos sesenta y cuatro.- Rol 813-13.- Requiere inscribir doña Barbarita del Carmen Gurzmán Ahengo.- Doy Fe.-

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO ARCHINERO JUDICIAL OSORNO - CHILE

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO OSORNO
CERTIFICO QUE AL MARGEN DE INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE O DEL CENTRO NO HAY CONSTANCIA QUE LA PROPIEDAD HAYA SIDO TRANSFERIDA O TRANSMITIDA.
OSORNO 19 MAYO 2015

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL OSORNO - CHILE

CERTIFICO : QUE LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
19 MAYO 2015
OSORNO.....
C.B.R.y C.OSORNO y A. JUDICIAL

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO OSORNO - CHILE

INUTILIZADA ESTA CARILLA
(Artículo 404 Inciso 3° C.O.T.)
C.B.R. Y C. OSORNO y A. Judicial

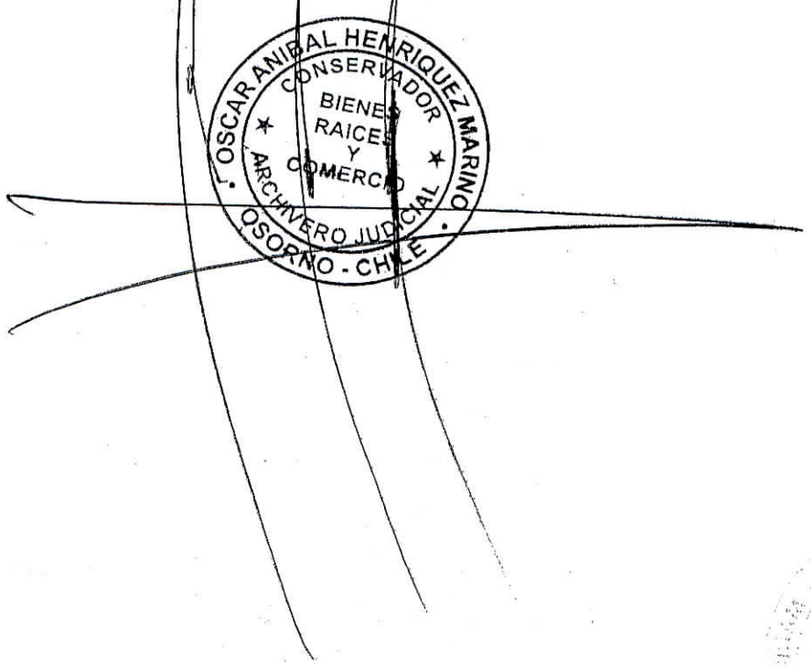

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO
Oscar Aníbal Henríquez Marino

CERTIFICO: Que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO** es dueña del **resto** de una propiedad ubicada en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a su nombre a fs. 2.013 vta. Nº 1.722 del Registro de Propiedad del año 2015.-

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los índices del **Registro de Hipotecas y Gravámenes** durante treinta años hasta esta fecha; **Certifico:** que la propiedad individualizada precedentemente **no** registra inscripciones.-

CERTIFICADO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES

Revisados, igualmente, durante treinta años los índices del **Registro de Interdicciones y Prohibiciones; Certifico**: que la referida propiedad **no** registra inscripciones.-

GMS

OSORNO, 22 DE MAYO DEL AÑO 2015.-

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO
CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
OSORNO - CHILE